

CONCURSO:

EJECUCION DEL SUBPROYECTO A3- RIO LACRAMARCA

N°	ÁREA	CONSULTAS	RESPUESTAS
1	Técnica	El ítem 2.5 REPOSICION SIFON INOPERATIVO, considera tubería HDPE SDR21 y codos HDPE, ambos con DN 355 mm. Al indicar un valor de SDR, nos estamos refiriendo a una tubería de pared sólida, pero al revisar las EETT, estas hacen entender que se trata de tubería corrugada. Se solicita al Contratista, aclarar qué tipo de tubería requiere en el sifón, teniendo en cuenta que se necesitan codos y las tuberías corrugadas, no tienen codos de fábrica (tendrían que ser "hechizos"). Adjuntar las especificaciones.	De acuerdo a lo indicado en el plano 400197-OHL001-501-XX-DR-CV-000944-R00 el Tubo para el sifón es de tipo HDPE SDR 21 DN 355mm liso según el valor SDR, por lo que consideramos el mismo material para los codos y adjuntamos la EETT de los materiales mencionados.
2	Técnica	El Cliente indica en la planilla de respuestas a las consultas, en el ítem 33, que los DME establecidos para el subproyecto A3 son el R4, R5 y R6. Sin embargo, en los TdR se mencionan otros DME (3, 3A, A, B y O). Se solicita al Cliente compatibilizar la información y en todo caso, aclarar cuáles son los DME que realmente serán empleados, adjuntando además, un plano de ubicación de dichos depósitos.	Según el EDI aceptado del Sub Proyecto A3 con numero de documento 400197-OHL001-501-XX-DM-ZZ-000003 los DME considerados para este proyecto son: R4, R5 y R6, adjunto los planos aprobados en el documento de la referencia.
3	Contratos	Se solicita al Cliente las características que debe cumplir el Seguro de Responsabilidad Profesional para cotizarlo, que de acuerdo a la absolución de consultas (N° 24) sería por cuenta del Subcontratista .	No aplica, por la naturaleza del servicio.
4	Contratos	Se solicita a OHLA detallar la respuesta a la consulta 19, respecto a los seguros. Como indican en su respuesta, algunos seguros establecen la cobertura según el monto del contrato. Se requiere que indiquen que porcentaje del monto contractual debe considerarse. En el caso de vehículos y maquinarias se definirá del mismo modo o establecerán algún monto por cada equipo / vehículo?	* Cobertura por un presupuesto de servicio mayor a 100mil soles. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad y ubicación correspondiente.proveedor incluya a OHLA como asegurado adicional. Por un monto \$ 200,000.00 * Póliza Vehicular: Considerar las siguientes cobertura y montos: Responsabilidad frente a terceros monto de cobertura \$ 200,000.00 * TREC RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Monto de cobertura \$ 200,000.000